



COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR

2025



COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 N° 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856
Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademica@correo.unicartagena.edu.co, secretariageneralccle@gmail.com, cclcolembia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

ACUERDO 001 FEBRERO 01 de 2010 Y ADENDOS RESPECTIVOS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR ACTUALIZADO 2025

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación Escolar es un conjunto de elementos y acciones debidamente articulados que fundamentado en nuestro modelo pedagógico de Aprendizaje por Competencias, se constituye a partir de la formación integral y del ideal de sujeto transformador de realidades, en el componente esencial que orienta el currículo, la toma de decisiones institucionales y la interacción de la comunidad académica, en escenarios de diálogo y participación; este permite diseñar y ejecutar procesos para valorar el avance del aprendizaje de cada uno de los estudiantes de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el marco de la política formal vigente.

Los principales objetivos del SIEE son:

Valorar el alcance y la obtención de los estándares, competencias y conocimientos por parte de los educandos.

Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado, ciclo o nivel.

Certificar a los estudiantes promovidos al finalizar el año lectivo.

Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que presenten dificultades en cada una de las áreas y/o asignaturas implementando planes de mejoramiento.

Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.

2. MARCO LEGAL

El artículo 39 de la Ley 115 de 1994, determina que los Establecimientos Educativos al definir su plan de estudios, deben establecer entre otros aspectos los criterios de evaluación del educando.

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)



Cambridge Assessment
English





COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 Nº 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856
Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademica@correo.unicartagena.edu.co, secretariageneralccle@gmail.com, cclcolembia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

El artículo 148 de la Ley 115 de 1994: Funciones del MEN, establece en el Literal 2 las funciones de Inspección y vigilancia y en especial la de fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los educandos y para su promoción a niveles superiores.

El artículo 5º de la Ley 715 de 2001 en los literales 5.5 y 5.6, determina que al MEN le corresponde establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía escolar que tienen los establecimientos educativos y de la especificidad de tipo regional y de definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para el mejoramiento de la calidad de la educación. “Formando en valores para la vida”.

El Decreto No. 1290 de 2009, establece las directrices para la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación Básica y Media.

El documento 11 del Ministerio de Educación Nacional, describe la estructura y componentes del SIEE y las orientaciones para el fortalecimiento del Sistema Institucional de Evaluación Escolar de los Estudiantes promoviendo aspectos formativos, motivadores, orientadores pero no sancionatorios.

3. RESOLUCIÓN RECTORAL

El presente documento define, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación Escolar de los Estudiantes (SIEE) para los niveles de Educación Básica Primaria, Secundaria y Educación Media y la promoción de los estudiantes, en cumplimiento del Decreto No. 1290 del 16 de abril del 2009.

EL CONSEJO DIRECTIVO En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1290 de 2.009 en concordancia con la Ley 115 General de Educación de 1994 y la ley 715 del 2.001 y teniendo en cuenta que:

La Constitución Nacional en su artículo 70 contempla que es deber del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la Educación permanente, la enseñanza científica, técnica artística y profesional de todas las etapas del Proceso de creación de la identidad nacional.

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)





COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 Nº 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856
Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademica@correo.unicartagena.edu.co, secretariageneralccle@gmail.com, cclcolembia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

Que el artículo 80 de la Ley 115 de 1.994 refiere a los procesos de evaluación de los estudiantes “....El sistema diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio.....”

Que según el Decreto 1290 de 2009, el establecimiento educativo, debe definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación Escolar de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo académico.

Que el Colegio debe diseñar estrategias de evaluación de resultados que beneficien la calidad de la educación de sus estudiantes y garanticen su promoción significativa en el marco de la exigencia y la calidad que se propone en el plantel educativo dentro de su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

RESUELVE:

Presentar a la Comunidad Educativa del Colegio La Cristiano La Esperanza de Santa Marta, el presente documento que permite tener claridad frente a las disposiciones que establece el plantel educativo con respecto al proceso de evaluación de sus estudiantes registrado en Acta No. 01 de Febrero 3 de 2025 del Consejo académico, en Acta No. 01 de Febrero 3 de 2025 del Consejo Directivo y en la Resolución Rectoral No.01 del 6 de Febrero de 2025.

Artículo 1º. CONCEPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta, que como colegio de filosofía cristiana evangélica, se tiene una visión nueva de la educación capaz de hacer realidad las posibilidades intelectuales, espirituales, afectivas, éticas y estéticas de los seres humanos en donde todas las acciones educativas están dirigidas a la formación integral de los estudiantes desarrollando en los niños(as) y jóvenes la capacidad de aprender y “saber hacer con el saber”, asumimos el reto de construir un Sistema Institucional de Evaluación Escolar de los estudiantes de la Básica primaria, Secundaria y Media que garantice el cumplimiento de nuestro compromiso de formar personas con profundos valores espirituales, humanos, sociales, científicos, culturales y cívicos al servicio de Dios y de la

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)





COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 N° 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856
Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademica@correo.unicartagena.edu.co, secretariageneralccle@gmail.com, cclcolembia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

Patria. La evaluación debe ayudar a verificar si se han conseguido los propósitos, a determinar las causas de los eventuales fracasos y a implementar estrategias y modelos adecuados de apoyo para superarlos.

Lo anterior nos lleva a concluir la necesidad de practicar una evaluación orientada a la formación integral del estudiante desde el temor de Dios y como estrategia de mejoramiento de la calidad educativa.

Artículo 2º. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El Decreto No. 1290 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. El Colegio Cristiano La Esperanza de Santa Marta expide con base en las siguientes facultades constitucionales y legales: Las conferidas por el numeral 11 del Artículo 189 de la Constitución Política para “Ejercer potestad reglamentaria, mediante la expedición de la Ley No. 115 General de Educación de 1994, la Ley No. 715 de 2001, los decretos, resoluciones y documentos necesarios para la cumplida ejecución de las leyes”.

De acuerdo con los Artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994 donde se establecen las áreas obligatorias y fundamentales “para el logro de los objetivos de la educación básica y media que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios”. En concordancia con el Artículo 77 de la Ley 115 de 1994 sobre autonomía escolar, según el cual ”Dentro de los límites fijados por la presente Ley y el PEI, las instituciones gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la Ley, adoptar algunas áreas acordes con las necesidades y características regionales, definir un modelo pedagógico, enfoques pedagógicos, métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas. Los señalados por el Artículo 79 de la Ley 115 sobre el plan de estudios, entendiendo éste como el “Esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos”. Las que aparecen en el literal (d) del numeral 2 del Artículo 148 de la Ley 115 para “Fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los educandos y para su promoción a niveles superiores”. Las del numeral 5.5 del Artículo 5 de la Ley 715 de 2001 para “Establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para la básica y la “*El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza*”

(Proverbios 1:7)





COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 Nº 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856
Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademica@correo.unicartagena.edu.co, secretariageneralccle@gmail.com, cclcolembia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

media, sin perjuicio de la autonomía de las instituciones educativas y de la especificidad de tipo regional". Además, en los Artículos 1, 2 y 3 del Decreto 1290 que establecen lo siguiente: EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES: Ámbitos y alcances de la evaluación (Art. 1) La evaluación se realiza bajo parámetros internacionales, nacionales e institucionales, por esto, se trabajará en la orientación de los estudiantes para que ellos alcancen un desempeño superior. La Ley 1098 de la Infancia y la Adolescencia de 2006 y la Ley 1324/09 sobre presentación de pruebas (ICFES).

Artículo 3º. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

Con base a lo establecido en el Decreto 1290 en el artículo 3 se tiene que los propósitos de la evaluación de los estudiantes son:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional. "Formando en valores para la vida"
- 6 La evaluación está caracterizada por los elementos que la determinan y por ello, se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación Escolar y promoción de estudiantes del COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA, del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta a partir del año 2010, según Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009 con sus respectivos adendos siendo el último de fecha 3 de Febrero de 2025, aclarando que cuando se considere pertinente, dicho documento se continuará deconstruyendo, construyendo y retroalimentando de acuerdo a las necesidades que surjan durante el transcurrir de la legislación educativa vigente.

"El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza"

(Proverbios 1:7)



Cambridge Assessment
English



habil
mind



COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 Nº 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856
Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademica@correo.unicartagena.edu.co, secretariageneralccle@gmail.com, cclcolembia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Directivo y la Dirección Administrativa del COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA, de acuerdo a la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009, y con miras a continuar elevando los estándares de calidad a través del PEI (Proyecto Educativo Institucional) y con la debida aprobación del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, reglamentan y adoptan los siguientes parámetros de evaluación y promoción de los estudiantes.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

La evaluación en el plantel será:

- 4.1. **CONTINUA:** es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada Tópico generativo, eje curricular, periodo y proceso.
- 4.2. **INTEGRAL:** se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, DIMENSIÓN COGNITIVA, ACTITUDINAL Y PROCEDIMENTAL.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

1. Internacional. El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales (PISA, SERCE, PISA FOR SCHOOLS, CAMBRIDGE).
2. Nacional. El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, realizarán pruebas SABER 11, pruebas SUPERATE CON EL DEPORTE y EVALUAR PARA AVANZAR de 3° a 11°.
3. Institucional. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)





COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 Nº 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856

Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademica@correo.unicartagena.edu.co, secretariageneralccle@gmail.com, cclcolembia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. Para la evaluación se podrán implementar las siguientes estrategias:

- **Utilización de estrategias de Aulas Heterogéneas** (TATETI, RALF, ROLE, MENÚ...)
- **Pruebas escritas en medio físico y digital** para evidenciar el proceso de aprendizaje y organización del conocimiento. Se le aplicarán las que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, mapa conceptual, mental, de ideas, organizadores gráficos, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes como simulacros Preicfes y Saber, y que independicen los resultados de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, y que no tienen en cuenta el proceso del ejercicio y no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.
- **Pruebas orales** para demostrar la capacidad de expresión oral, fluidez verbal y su participación en exposiciones, foros, simposios, mesas redondas, paneles, conferencias que se realicen dentro y fuera del colegio.
- **La observación de comportamientos**, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.
- **El diálogo con el estudiante**, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente el resultado en la observación y en las pruebas escritas.
- Cuestionamientos, debates, listas de cotejo, portafolios, pruebas de desempeño.
- **Rúbricas**, las cuales ofrecen retroalimentación con la intención de transparentar y compartir con los estudiantes los criterios de evaluación.
- Se permitirá la **autoevaluación** por parte de los mismos estudiantes al finalizar cada período en donde cada uno de ellos, de acuerdo a los criterios establecidos a nivel institucional, brindarán una valoración relacionada con su accionar al interior de la asignatura y del grupo.

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)



Cambridge Assessment
English





COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 N° 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856
Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademica@correo.unicartagena.edu.co, secretariageneralccle@gmail.com, cclcolembia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

- La **coevaluación** entre los estudiantes al finalizar cada período, luego del desarrollo de cada uno de los tópicos generativos, de las estrategias y criterios de evaluación y, los resultados obtenidos. Esta se hace entre pares a través de una evaluación consensuada y reflexiva.
- **Heteroevaluación** con la misma intención del diálogo, realizados entre el profesor y el educando o un grupo de ellos a través de un consenso.

- 4.3. SISTEMÁTICA:** se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los Derechos Básicos de Aprendizaje DBA, las Matrices de Referencia, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
- 4.4. FLEXIBLE;** se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, habilidades, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndoles oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.
- 4.5. INTERPRETATIVA:** se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas; para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes contra docentes o viceversa.

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)





COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 N° 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856
Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademicaclle@gmail.com, secretariageneralclle@gmail.com, cclcecolombia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

- 4.6. PARTICIPATIVA:** se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a la implementación de métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en equipo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de alcanzar entre otras, las competencias interpretativa, argumentativa y propositiva, con la orientación y acompañamiento del profesor, teniendo en cuenta la participación activa en eventos internos y externos.
- 4.7. FORMATIVA:** nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área y/o asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en los devocionales por curso, devocional integrado, discipulados, charlas reflexivas, koinonías, Esperanza para niños en 5° y las diversas clases, incidan en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN EL COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Los tres grandes componentes del Plan de estudios del colegio son las áreas, los proyectos y el sistema institucional de evaluación. Las áreas son fundamentales y optativas así como lo consagra el artículo 23 de la Ley 115 General de educación y los proyectos pedagógicos son actividades dentro del Plan de estudio que de manera planificada ejercitan al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del estudiante cumpliendo la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.

Los proyectos pedagógicos estarán orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material o equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)





COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 Nº 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856
Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademica@correo.unicartagena.edu.co, secretariageneralccle@gmail.com, cclcolembia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

educandos que promuevan su espíritu investigativo teniendo en cuenta los fines y objetivos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

La promoción es una consecuencia de todo el proceso de aprendizaje y, de manera inmediata de la evaluación, pero, particularmente, de la valoración que se haya asignado de acuerdo con la escala valorativa.

5.1. REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN

En el Colegio Cristiano La Esperanza la formación que se impartirá será integral teniendo en cuenta los fines del sistema educativo colombiano, para ello se tendrán en cuenta las dimensiones cognitiva, procedural y actitudinal.

En áreas como: Matemática, Lengua Castellana, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, inglés, Metodología de la Investigación, Ciencias Económicas y Políticas y Filosofía se le asignan los siguientes porcentajes:

Cognitiva: 60%

Actitudinal: 20%

Procedimental: 20%

Para un total de un 100%, las cuales merecerán un tratamiento diferente (principio de diferenciación). No tendrá el mismo tratamiento un saber pensar, que un saber hacer o un saber sentir.

En lo que respecta a áreas como: Teología, Religión, Ética y Valores, Educación artística (Arte y Música), Educación Física, Tecnología e Informática; el porcentaje será el siguiente:

Cognitiva 40%

Procedimental 30%

Actitudinal 30%

Mientras que para la dimensión cognitiva la estrategia metodológica implicará colocar a Dios en primer lugar tanto en el contenido de la enseñanza como en la

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)



Cambridge Assessment
English





COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 N° 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856
Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademica@correo.unicartagena.edu.co, secretariageneralccle@gmail.com, cclcolembia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

educación transversal es decir, en la cosmovisión, fe y moralidad; además de identificar, reconocer, clasificar, descubrir, comparar, conocer, explicar, analizar, comprender, inferir, abstraer, relacionar, dialogar, cambiar, discutir, desarrollar pensamiento crítico, construir conocimiento, argumentar, enriquecer las ideas, y resolver problemas.

Para la dimensión procedural se requerirá manejar, confeccionar, construir, aplicar, demostrar, aproximar, practicar, observar, experimentar, elaborar, reconstruir, componer y ejecutar prácticas hasta obtener resultados óptimos.

En la dimensión actitudinal desde la filosofía cristiana evangélica, se insta a cumplir a cabalidad las directrices bíblicas establecidas en las sagradas escrituras y se tienen en cuenta acciones fundamentales como la oración y la sensibilización, en razón de que es el mejor medio para el cambio de actitudes y se propicia la interiorización de estas, buscando que los estudiantes tomen conciencia de las consecuencias y causas de sus actos. La evaluación de actitudes es un compromiso que será compartido por toda la comunidad educativa teniendo en cuenta los siguientes referentes legislativos y éticos:

1. La Santa Biblia.
2. La Constitución Política Colombiana.
3. la Ley 115 General de Educación.
4. La Ley 1620 de 2013.
5. Decreto 1965 de 2013
6. Los derechos del niño.
7. Ley de la Infancia y la adolescencia "ley N°. 1098 del 8 de noviembre de 2006.
8. Ley N°. 2216 de 2022
9. Decreto único reglamentario N°.1075 de 2015
10. Decreto N°. 1421 de 2017
11. Los Estándares básicos de competencias, especialmente lo relacionado con las competencias ciudadanas
12. Los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA)
13. Las Matrices de Referencia

"El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza"

(Proverbios 1:7)



Cambridge Assessment
English



habil
mind



COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 Nº 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856
Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademica@correo.unicartagena.edu.co, secretariageneralccle@gmail.com, cclocolombia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

14. El manual de convivencia.
15. Los valores establecidos en el horizonte institucional

Los proyectos pedagógicos transversales:

1. Educación sexual y construcción de ciudadanía.
2. Educación y Seguridad Vial.
3. Educación ambiental PRAE.
4. Educación Económica y Financiera.
5. Estilos de Vida Saludable EVS.
6. EDUDERECHOS DDHH.
7. El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución Nacional y la instrucción cívica.
8. El aprovechamiento del tiempo libre, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
9. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.
10. Prevención de desastres y atención de emergencias.
11. Servicio Social Estudiantil obligatorio.

Se anexa el Proyecto transversal “**Por una Santa Marta sostenible desde lo social y ambiental**” teniendo en cuenta el momento histórico **Santa Marta 500 años** sobre la base del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027.

Dentro de los criterios de evaluación, para tener en cuenta en la dimensión actitudinal están:

CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE LA DIMENSIÓN ACTITUDINAL

(Autoevaluación, Coevaluación y Heteroevaluación)

1. Vivencia los valores correspondientes al período académico y se evidencia en su actitud diaria frente a la comunidad educativa.

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)



Cambridge Assessment
English



habil
mind



COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 Nº 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856
Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademica@correo.unicartagena.edu.co, secretariageneralccle@gmail.com, cclcolembia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

- | |
|---|
| 2. Cultiva principios y reglamentos bíblicos, es constante con sus deberes, posee vocación de servicio y es solidario(a). |
| 3. Accede frecuentemente a los contenidos digitales de la plataforma de Unoi, revisa el calendario de consignas a diario, las ejecuta y presenta en el momento oportuno. |
| 4. Cumple con la asistencia al devocional diario. |
| 5. Obedece las directrices dadas por los docentes de acuerdo al Manual de convivencia, reconoce sus fallas y acepta llamados de atención. |
| 6. Es puntual en la llegada al plantel educativo. |
| 7. Porta el uniforme en forma adecuada de acuerdo al horario establecido y se presenta a las clases de manera ordenada. |
| 8. Permanece en el aula durante la clase y participa activamente de ella. |
| 9. Promueve una buena actitud dentro del marco del respeto frente a los compañeros(as) cuando realiza trabajo en equipo con ellos. |
| 10. Respeta de hecho y de palabra a los integrantes de la comunidad educativa, utilizando un vocabulario decente y acorde al perfil del estudiante esperancista en todo momento |

En el Colegio Cristiano La Esperanza la asignación académica se distribuye en cuatro (4) períodos; a lo largo de cada uno de los períodos, los estudiantes tendrán como referencia plasmada en el aula de clase aspectos alusivos a los valores establecidos por el plantel (1 valor por mes).

Luego de finalizado cada uno de los períodos, en cada una de las áreas, los estudiantes realizarán su proceso de autoevaluación y teniendo en cuenta la coevaluación y la heteroevaluación se determinará de común acuerdo el porcentaje en lo que respecta a la dimensión actitudinal.

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)





COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 Nº 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856
Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademiaccle@gmail.com, secretariageneralccle@gmail.com, cclocolombia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

5.2. PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Con los siguientes criterios definimos la promoción o no promoción de los estudiantes de la siguiente manera:

1. Cada período tiene un acumulado de un 25% para un total de 100%, Dentro de cada período, se hará un examen que equivale al 20% y el restante 40% de la dimensión cognitiva, equivale a las demás valoraciones obtenidas deben ser mínimo 5. Esta propuesta solo es válida para áreas que tienen 60% en su aspecto cognitivo, las demás áreas quedan exentas de este examen.
2. En las áreas de menor intensidad en donde la dimensión Cognitiva corresponde a un 40%, la Procedimental a un 30% y la Actitudinal a un 30% se tomará como mínimo tres valoraciones tanto en lo cognitivo como en lo procedural.
3. En el área de Ciencias Naturales para grado 10º y 11º, la valoración final será el resultado de promediar las asignaturas: 45 % Física, 45% Química y 10% Biología.
4. El estudiante que presente nivel de desempeño bajo al finalizar el año escolar en un área, para ser promovido al grado siguiente, deberá realizar actividades de Superación; si el estudiante persiste en el nivel de desempeño bajo, entrará en un proceso de Nivelación que consiste en un vacacional de 15 horas que se realizará en el colegio durante la primera semana del mes de Diciembre.
5. En el Colegio Cristiano La Esperanza, el estudiante que presente desempeño bajo en dos áreas no podrá ser promovido al grado siguiente y deberá matricularse a reiniciarlo durante todo el año siguiente.
6. No serán promovidos al grado siguiente, los estudiantes que hayan dejado de asistir al plantel o a las áreas, el 10 % del año escolar sin excusa debidamente justificada y aceptada por el colegio, por lo cual deberán reiniciar el grado. El límite establecido para presentar la excusa es de 48

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)





COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 Nº 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856
Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademica@correo.unicartagena.edu.co, secretariageneralccle@gmail.com, cclcolembia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

horas con la debida responsabilidad por parte del estudiante y padre de familia de ponerse al día con las actividades que se presentaron para las fechas de ausencia del estudiante.

7. El plantel se reserva el derecho de aceptar o no, para el nuevo año escolar a los educandos reincidentes en bajo nivel académico, mal comportamiento, inasistencia escolar o retardos injustificados en la llegada al horario preestablecido por el plantel; además por las infracciones cometidas contra el Manual de Convivencia tanto de estudiantes como padres de familia, acudientes o representantes legales, inasistencia a reuniones y actividades con padres de familia y por el incumplimiento a lo pactado en el contrato de prestación de servicio.

5.3.PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Existen dos momentos en los cuales se aplica Promoción anticipada

1. Para estudiantes excepcionales que demuestran un buen ritmo de aprendizaje. Estos estudiantes deben poseer altos niveles de motivación y comprensión rápida de conceptos; así como altos niveles de desarrollo de habilidades relacionadas con el análisis, las síntesis y la solución de problemas.

El Consejo académico durante el primer período del año escolar, previo consentimiento de los padres de familia recomendará ante el Consejo Directivo, la promoción anticipada de los estudiantes de la educación Básica que en cualquier época del primer período del año lectivo en curso, demuestren persistentemente un desempeño superior en el alcance de los indicadores y logros, y que en el grado anterior hayan obtenido nivel de desempeño superior en siete (7) áreas, incluyendo Ética y valores y Educación religiosa, ninguna área se debió ubicar en nivel de desempeño bajo y además reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental entre otros.

Los docentes titulares de los grados en el caso de la básica primaria, y los de las respectivas áreas en la básica secundaria, recomendarán al Consejo académico, de acuerdo con el informe brindado por la Comisión de evaluación y promoción a aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)





COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 N° 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856
Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademiaccle@gmail.com, secretariageneralccle@gmail.com, cclcolembia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

Los grados 10º, y 11º se deberán cursar completos, es decir no existirá promoción anticipada en la educación media.

Si el Consejo Académico encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los docentes al director seccional de acuerdo con el informe presentado por la Comisión de Evaluación y Promoción, los docentes encargados de las áreas básicas (matemática, humanidades: lengua castellana, humanidades: inglés, ciencias sociales, ciencias naturales), diseñarán una evaluación en donde se involucrarán todos los tópicos generativos propios del grado, si el resultado se ubica en nivel de desempeño superior, se elaborará un Acta para el Rector debidamente sustentada, la cual será presentada ante el Consejo Directivo con el fin de que éste órgano produzca la Resolución que legalice dicha situación, previa consulta que hará éste con el tutor y estudiante que se promueve en forma anticipada, luego se expiden las valoraciones finales de cada área, en el momento de producirse la promoción anticipada, y copia de la resolución reposará en el registro de valoraciones, además de entregar el resultado al estudiante promovido.

2. Para estudiantes que se encuentran reiniciando el grado siempre y cuando los docentes de las áreas y o asignaturas en la cual presentó las falencias remitan por escrito a la Comisión de Evaluación y Promoción por grado y a la Comisión General de Evaluación y Promoción, la solicitud con sus respectivas evidencias, manifestando que las falencias han sido superadas. Esta se aplicará en la básica primaria y en los grados 6º, 7º y 8º de la Básica Secundaria. Esta remisión se entregará finalizando el mes de febrero y las comisiones tendrán un plazo de 5 días hábiles para estudiar el caso y determinar si el estudiante es promovido o no.

6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Denominamos actividades complementarias a aquellas que contribuyen a fortalecer el proceso, bien sea porque ayudan a superar las dificultades o porque mantienen en la curva de aprendizaje a aquellos estudiantes que han alcanzado los logros.

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)





COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 N° 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856
Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademica@correo.unicartagena.edu.co, secretariageneralccle@gmail.com, cclcolembia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

Los docentes diseñarán planes de mejoramiento teniendo en cuenta las dificultades presentadas y los logros e indicadores en los que los estudiantes hayan tenido dificultades en su desempeño. Se contará con la colaboración de los padres de familia, las Comisiones de Evaluación y Promoción, el Departamento de Psicología, Capellanía, el Departamento Integral de Formación (DIF) y el Departamento de Orientación Escolar (DOE) para la Básica Primaria y Secundaria.

Después de las actividades de aprendizaje y evaluación en cada uno de los períodos, si el logro se obtiene en un nivel de desempeño bajo hasta 3.4, en una o más áreas, el estudiante realizará plan de mejoramiento, el cual estará inmerso en el período; en las actividades del plan, se evaluarán las dimensiones cognitivas y procedimentales. Para determinar la nota final del período después del plan, se tiene en cuenta:

- Valoración final del período.
- Valoración cognitiva del plan de mejoramiento
- Valoración procedural del plan de mejoramiento.

Los planes de mejoramiento estarán colgados en la página WEB del colegio; los estudiantes presentarán las actividades plasmadas en dichos planes ante el docente encargado del área o asignatura en donde presentó la falencia.

Aquellos estudiantes que se encuentren en nivel básico a partir de 3,5 no están obligados a realizar Plan de mejoramiento, pero si lo solicitan, el colegio está en la obligación de aplicárselos.

Si el estudiante de nivel Alto desea aumentar su valoración y realizar actividades de profundización a través del Plan de mejoramiento, tiene la oportunidad de hacerlo.

Si finalizado el tercer período, el estudiante persiste en dificultades que viene presentando desde los períodos anteriores en más de una asignatura, coordinación académica citará al padre familia para que a partir de ese momento, se comprometa en asignarle a su hijo(a), un docente idóneo que sea externo al plantel educativo, para que le apoye en casa y logre así mejorar resultados en el

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)





COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 Nº 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856
Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademica@correo.unicartagena.edu.co, secretariageneralccle@gmail.com, cclcolembia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

cuarto período con el fin que su promedio no se vea afectado al final del cuarto período y final.

En lo que concierne al cuarto período, en la primera semana del mes de Noviembre, se citará a los padres de familia de aquellos estudiantes que requieran hacer planes de mejoramiento en cada uno de los niveles de desempeño siempre y cuando la valoración obtenida hasta la fecha no sea suficiente para alcanzar los logros propuestos para el área y/o asignatura.

6.1. ACTIVIDADES DE REFUERZO

Las actividades de refuerzo son aquellas que contribuyen a fortalecer los logros ya alcanzados por los estudiantes, en el Colegio Cristiano la Esperanza, se realiza refuerzo sobre aquellos conceptos básicos que se constituyen en pilares para la comprensión de nuevos conceptos.

6.2. ACTIVIDADES DE SUPERACIÓN Y NIVELACIÓN

Las actividades de superación y nivelación académica tienen por objeto cumplir con los objetivos de aprendizaje de las áreas y proyectos previstos para el año lectivo. Los estudiantes que al finalizar el año escolar obtengan valoración de desempeño BAJO en un área o área y media, luego de haber realizado los respectivos planes de mejoramiento en cada uno de los 4 períodos, deberán realizar actividades de Superación a partir del tercer día de finalizado el último período académico, con respecto al Plan de Nivelación, este queda establecido para la primera semana de Diciembre el cual consiste en realizar un Vacacional de 15 horas dentro del colegio el cual tendrá un costo adicional. El estudiante debe definido su situación académica en las jornadas establecidas dentro del año escolar.

La nivelación del área con nivel de desempeño bajo al finalizar el año, no se hará solamente asignando un trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino la demostración personal y directa del estudiante ante el docente de que superó tanto la parte cognitiva, procedimental y actitudinal en su

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)





COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 Nº 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856
Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademica@correo.unicartagena.edu.co, secretariageneralccle@gmail.com, cclcolembia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

desarrollo social, personal y académico dejando constancia escrita de las actividades que se realicen.

Si el estudiante reprende la misma área durante dos años consecutivos, la Comisión de Evaluación y Promoción determinará la promoción al grado siguiente. De igual manera ningún estudiante podrá reiniciar procesos en el plantel si ha reprobado dos (2) años.

7. DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO EVALUADOR

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un estudiante manifieste que con un docente ha presentado dificultades de índole personal, la Comisión de evaluación y promoción podrá recomendar al Rector, luego de que el docente del área diseñe y realice la evaluación final, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel que revisará dicha evaluación y las valoraciones serán comparadas, prevaleciendo el resultado que otorgó el segundo evaluador lo cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a “OBSERVACIONES”, ya que en la casilla del área con nivel de desempeño bajo, se escribirá el registro dado por el docente titular del área.

8. GRADUACIÓN

En la Institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los estudiantes de grado Undécimo. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

- 8.1. El título de Bachiller Académico con profundización en Humanidades, se otorga a los estudiantes de grado Undécimo, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el grado 11º además de haber cumplido con las 80 horas establecidas para el Servicio Social Estudiantil Obligatorio según los artículos 2 y 7 de la resolución 4210 de 1996.
- 8.2. Además los estudiantes de 11º deberán haber presentado el Examen de Estado aplicado por el ICFES, SABER 11º en el calendario A que le

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)





COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 Nº 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467–Sec-General 3103792242–Sec-Academica3148786856
Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademica@correo.unicartagena.edu.co, secretariageneralccle@gmail.com, cclcolembia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

corresponde al Colegio, haber aportado los certificados de los grados no cursados en la Institución, estar a Paz y Salvo con el Colegio por todo concepto y haber cancelado el Derecho de grado.

- 8.3. Para que un estudiante del Colegio Cristiano La Esperanza se gradúe en ceremonia debe aprobar Convivencia.
- 8.4. El estudiante que culmine el grado 11° y tenga un área pendiente por Nivelar, no podrá recibir grado en ceremonia organizada por el colegio debido a que debe de carácter obligatorio, realizar vacacional con las respectivas evaluaciones que este genera; si la asignatura no es aprobada, le corresponde reiniciar procesos en el año siguiente.
- 8.5. Aquellos estudiantes que en grado undécimo reprobuen el grado, tendrán la oportunidad de reiniciarlo en el año siguiente siempre y cuando hayan mostrado un excelente desempeño a nivel de convivencia.
- 8.6. Si el estudiante por segunda vez reincide en la reprobación del año, el colegio se reserva el derecho de admisión para el siguiente año.

9. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Para efectos de la escala por período a los estudiantes en cada una de las áreas y/o asignaturas, se les tendrá en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

- Se harán valoraciones numéricas de 1.0 a 5.0 en cada área en números enteros y decimales de 4.7 – 5.0, de 4.0 – 4.6, 3.5 – 3.9 y de 1.0 - 3.4.
- Esta escala numérica equivaldrá en cada período a la escala nacional de desempeños Superior, Alto, Básico y Bajo.

9.1. ESCALA DE VALORACIÓN

Para efecto de la calificación, existe una escala nacional definida en el artículo 5 del decreto 1290 con los siguientes valores: Desempeño Superior, Desempeño Alto, Desempeño Básico, Desempeño Bajo.

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)





COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 Nº 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856
Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademica@correo.unicartagena.edu.co, secretariageneralccle@gmail.com, cclcolembia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

Teniendo en cuenta que en cada área se fijan metas de calidad, la escala nacional, en el Colegio Cristiano La Esperanza, tendrá la siguiente interpretación:

DESEMPEÑO SUPERIOR: Cumplimiento en un nivel excepcional de las metas básicas de formación expresada en el Plan de estudios en términos de logros.

DESEMPEÑO ALTO: Cumplimiento de las metas básicas de formación expresadas en el Plan de estudios en términos de logros, en un nivel superior al nivel básico.

DESEMPEÑO BÁSICO: Cumplimiento de las metas básicas de formación expresada en el Plan de estudios en términos de logros, en un nivel medio o aceptable.

DESEMPEÑO BAJO: Incumplimiento de las metas básicas de formación expresada en el Plan de estudios en términos de logros.

- Desempeño Superior	4.7 a 5.0
- Desempeño Alto	4.0 a 4.6
- Desempeño Básico	3.5 a 3.9
- Desempeño Bajo	1.0 a 3.4

Para que el estudiante tenga derecho a la presentación extemporánea de talleres, trabajos y evaluaciones, el colegio acepta únicamente las incapacidades médicas expedidas por la EPS como justificación, calamidad doméstica, casos fortuitos o fuerza mayor y estas serán presentadas ante los docentes, máximo tres días después de la fecha de expedición en coordinación de convivencia.

Nota: En la nota definitiva del área, si la centésima es mayor o igual a 5 se aproximarán a la décima siguiente; de lo contrario, la centésima se discrimina.

La siguiente es la escala cuantitativa de 1.0 a 5.0 y su correspondiente conversión a la escala nacional:

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)

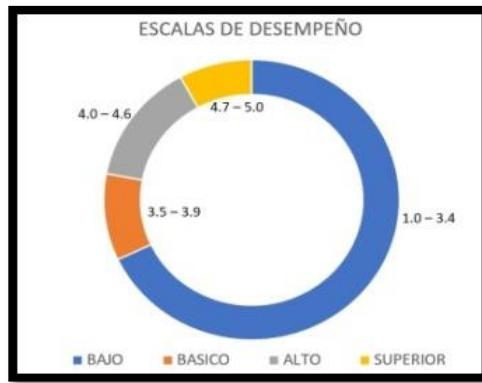




COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 Nº 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856
Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademicaccle@gmail.com, secretariageneralccle@gmail.com, cclocolombia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

9.2. CONVERSIÓN ESCALA NUMÉRICA A ESCALA CUANTITATIVA NACIONAL



9.3. DESEMPEÑO BAJO EN EL COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Los estudiantes tendrán la evaluación de desempeño Bajo cuando no alcancen al finalizar el año escolar un promedio mínimo de 3.5 en su valoración numérica, caso en el cual se considera reprobada dicha área y se tendrán que realizar actividades de superación en primera instancia y proceso de nivelación en segunda instancia (vacacional en la primera semana del mes de Diciembre) para el caso de un área o área y media con desempeño bajo.

10. ACLARACIONES

- 10.1. Dentro de los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que determina el artículo 23 de la ley 115 de 1994 para la educación básica y la media se encuentra el de humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros. La semántica expuesta para el grupo de áreas antes señalado, indica que son áreas independientes por tener el mismo nivel de subordinación dentro del grupo; por otra parte, también existen antecedentes como áreas independientes, tales como el hecho de que existen lineamientos curriculares para lenguaje y también para lenguas extranjeras (inglés), lo mismo que los estándares básicos de competencias correspondientes. Actualizado: 04/11/2009 Subdirección de Estándares y Evaluación. Tomado de **Preguntas frecuentes: Evaluación, Promoción y Reprobación de Alumno del Sistema de**

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)





COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 Nº 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856

Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademica@correo.unicartagena.edu.co, secretariageneralccle@gmail.com, cclcolembia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional. Por tal motivo en el Colegio Cristiano La Esperanza el área de humanidades se maneja separada así: Humanidades: Lengua castellana, Humanidades: Inglés.

Humanidades: Lengua castellana que incluye **Producción textual de 1º a 11º**.

ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA	GRADO	PORCENTAJE
Castellano	5	1º a 5º	80%
Producción Textual	1	1º a 5º	20%
Castellano	4	6º a 9º	80%
Producción Textual	1	6º a 9º	20%
Castellano	4	10º y 11º	80%
Producción Textual	1	10º y 11º	20%

Cada una de las asignaturas del área de Lengua Castellana tendrán su propia valoración en cada uno de los períodos y al finalizar el año lectivo los docentes del área se reúnen por grado y promedian el resultado de acuerdo a la intensidad horaria de las asignaturas y del porcentaje asignado para cada una de ellas, cabe destacar que en el informe final y en el certificado aparecerá la valoración por asignatura y el promedio final del área.

10.2. La Ley 115/94 en su artículo 23 también define como área las ciencias naturales, la cual está compuesta por las asignaturas de Física y Química. La forma como se promedian las define cada establecimiento educativo de conformidad con la autonomía que le concede el Decreto 1860/94 en su artículo 14. Actualizado: 04/11/2009 Subdirección de Estándares y Evaluación. Tomado de **Preguntas frecuentes: Evaluación, Promoción y Reprobación de Alumno del Sistema de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional.** En el Colegio Cristiano La Esperanza el área de Ciencias Naturales se desarrolla de la siguiente forma: En cada uno de los períodos cada

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)



Cambridge Assessment
English



habil
mind



COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 Nº 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856

Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademica@correo.unicartagena.edu.co, secretariageneralccle@gmail.com, cclcolembia@yahoo.com,

Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

asignatura del área (Biología de 6º a 11º, Física de 6º a 11º y Química de 6º a 11º) tendrán el siguiente porcentaje % de acuerdo a la intensidad horaria:

ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA	GRADO	PORCENTAJE
Science	4	1º a 5º	100%
Biología	4	6º a 9º	60%
Física	2	6º a 9º	20%
Química	2	6º a 9º	20%
Física	4	10º y 11º	45%
Química	4	10º y 11º	45%
Biología	1	10º y 11º	10%

En cada uno de los períodos cada asignatura del área de Ciencias Naturales tendrá su propia valoración y al finalizar el año lectivo los docentes del área se reúnen por grado y promedian el resultado de acuerdo a la intensidad horaria de la asignatura.

10.3. El área de Educación Artística y cultural se desarrolla de la siguiente manera: en la Básica primaria se abordarán las asignaturas de: Arte y Música, en la Básica secundaria: Arte y Música y en la Educación media: Música. Tendrán el siguiente porcentaje % de acuerdo a la intensidad horaria:

ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA	GRADO	PORCENTAJE
Arte	1	1º a 5º	50%
Música	2	1º a 5º	50%
Arte	1	6º a 9º	50%
Música	2	6º a 9º	50%
Música	1	10º y 11º	100%

Cada una de las asignaturas del área de Educación Artística tendrán su propia valoración en cada uno de los períodos y al finalizar el año lectivo los docentes del área se reúnen por grado y promedian el resultado de acuerdo a la intensidad

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)



Cambridge Assessment
English





COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 Nº 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856
Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademica@correo.unicartagena.edu.co, secretariageneralccle@gmail.com, cclcolembia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

horaria de las asignaturas y del porcentaje asignado para cada una de ellas, cabe destacar que en el informe final y en el certificado aparecerá la valoración por asignatura y el promedio final del área.

- 10.4.** Para el área de Educación Religiosa, en la Educación Media (10° Y 11°), se desarrolla la asignatura de Teología.
- 10.5.** Los estudiantes realizarán diversas pruebas en la plataforma HABILMIND las cuales contribuirán a determinar condiciones emocionales, preferencias y ritmos y, estilos de aprendizaje y estas, estarán lideradas por el Departamento de psicología.
- 10.6.** El área de Metodología de la Investigación, se implementará únicamente en el grado 11°.
- 10.7.** Teniendo en cuenta la Ley No. 1732 de 2014, una de las horas dentro de la asignación académica semanal del área de Ciencias Sociales de 1° a 9° se destinará a la ejecución de la asignatura que apoyará los tópicos generativos abordados en Competencia ciudadana en las Pruebas SABER 11; en 10° y 11° la intensidad horaria para el área de Ciencias Sociales es de 2 horas semanales que incluye Cátedra de la Paz.
- 10.8.** En lo que respecta a Educación Sexual, es uno de los Proyectos obligatorios exigido por el Ministerio de Educación Nacional y por lo tanto se ejecuta de manera transversal, es decir, el DIF, el área de Ciencias Naturales y el área formativa determinan los espacios y ámbitos que se van a desarrollar.

11. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

En todas las evaluaciones que realicen los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)



Cambridge Assessment
English





COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 N° 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856
Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademica@correo.unicartagena.edu.co, secretariageneralccle@gmail.com, cclcolembia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

- 11.1.** Se definirán los logros y los Indicadores de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los Fines del Sistema Educativo, Objetivos por niveles y ciclos, Visión y Misión del plantel, Estándares básicos de competencias y Lineamientos Curriculares, DBA, Matrices de Referencia e Integración Bíblica curricular.
- 11.2.** Se ubicarán las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los logros y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar.
- 11.3.** Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, consignas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, acordes con el perfil esperancista y otros que incidan en su formación integral.
- 11.4.** Las evaluaciones de los tópicos generativos, ejes temáticos, trabajos, consignas, se entregarán a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas, y el resultado de estas serán conocidos previamente a la entrega de los informes de período, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel, antes de ser pasadas a los boletines informativos que se publican a través de la plataforma Syscolegios.
- 11.5.** Cada docente elaborará los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de su área y/o asignatura, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
- 11.6.** Los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) se diseñarán e implementarán para la población estudiantil con Dificultades cognitivas dentro de los principios de educación inclusiva, siempre y cuando, el debido diagnóstico repose en el Departamento de Orientación Escolar (DOE) y sea revisado de manera detallada por Psicología, Terapia ocupacional y el departamento médico.
- 11.7.** Finalmente se tomarán las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores, logros y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)





COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7

Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289

Carrera 2 N° 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856

Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,

secretariaacademica@ccle.com, secretariageneralccle@gmail.com, cclcecolombia@yahoo.com,

Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

12. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, unidad conceptual, tópico generativo, eje temático o período, actividades como: rutinas de pensamiento, organizadores gráficos, mapas mentales, destrezas de pensamiento, pruebas escritas, ensayos, portafolios, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo, talleres, guías, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa; de igual manera, se contacta los padres de familia en las horas de atención o en los espacios generados por el colegio al finalizar cada vez que se consideren pertinente para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos. En torno a esto, se desarrollarán las siguientes acciones:

- 12.1. Identificación de las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad del colegio y de la comunidad educativa.
- 12.2. Realización de reuniones con las Comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de los docentes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- 12.3. Designación de estudiantes monitores que tengan excelente desempeño académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades, con el fin de ayudarles a superarlas especialmente en matemática, inglés, química y física.
- 12.4. Los estudiantes de 8º y 9º a través de su servicio social obligatorio, realizarán monitorías en las fechas estipuladas para dicha actividad a aquellos estudiantes de grados inferiores de la educación básica que presenten falencias.
- 12.5. Realización de actividades de refuerzo para estudiantes con desempeño bajo a lo largo de todo el año lectivo que estarán a cargo del docente del área y/o asignatura, con el apoyo de ser necesario del Departamento de

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)



Cambridge Assessment
English





COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 Nº 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856
Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademica@correo.unicartagena.edu.co, secretariageneralccle@gmail.com, cclcolembia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

Orientación Escolar (DOE), previa remisión por parte del docente encargado del área y/o asignatura.

13. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan a este, hacer auto-reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, las cuales tienen un valor muy importante en la evaluación de final de cada período siempre y cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.

Luego de finalizado cada uno de los períodos, en cada una de las áreas, los estudiantes realizarán su proceso de autoevaluación con el docente del área y/o asignatura y teniendo en cuenta la coevaluación y la heteroevaluación se determinará de común acuerdo el porcentaje en lo que respecta a la dimensión actitudinal teniendo en cuenta siempre los criterios para evaluación establecidos.

Con la asistencia profesional del Departamento de Orientación Escolar (DOE), el Departamento de Psicología, Departamento Integral de Formación (DIF) y Capellanía se realizan seminarios prácticos que induzcan y aclaren a los estudiantes, la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.

14. ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO, cualquier miembro de la Dirección Administrativa, Consejo Directivo, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, de la Asociación o Asamblea de Padres de Familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia al docente encargado del área y/o asignatura, al director seccional, al coordinador académico, a las Comisiones de Evaluación y

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)





COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 Nº 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856
Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademiaccle@gmail.com, secretariageneralccle@gmail.com, cclcolembia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

Promoción por grado, a la Comisión General de Evaluación, al Consejo Académico, al Consejo Directivo, al rector de la institución, a la Dirección Administrativa o a la respectiva Secretaría de Educación.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo y este ante la Dirección Administrativa la creación de las siguientes Comisiones de Evaluación y Promoción de estudiantes:

1. Una comisión para el nivel de preescolar
2. Una comisión para los grados 1°,2°,3°
3. Una comisión para los grados 4°,5°,6°
4. Una comisión para los grados 7°,8°,9°
5. Una comisión para los grados 10°,11°

Estas comisiones se integran con representantes de los profesores y padres de familia. El Consejo Académico conformará, para cada conjunto de grado, una Comisión de evaluación y promoción integrada por cada uno de los directores seccionales de cada grado y curso, un representante de los padres de familia de cada grado y curso que no sea docente de la institución y el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades plasmadas en los Planes de mejoramiento para cada uno de los períodos y actividades de superación y de nivelación (vacacional) para estudiantes que presenten dificultades al finalizar el año lectivo.

En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación y promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con nivel de desempeño bajo en cualquiera de las áreas y/o asignaturas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo. Analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con las observaciones y sugerencias, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Las Comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)





COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 Nº 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856
Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademica@correo.unicartagena.edu.co, secretariageneralccle@gmail.com, cclcolembia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

especiales de motivación, o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

14.1. Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción por grados

1. Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
2. Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores y logros a los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
3. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
4. Revisar detalladamente casos de estudiantes con dificultades
5. Analizar y recomendar ante el Consejo Académico sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de educandos con discapacidades notorias.
6. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
7. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de evaluación definido en el presente ACUERDO.
8. Otras que determina la institución a través del PEI.
9. Darse su propio reglamento.

Además de las Comisiones de Evaluación y promoción por grados, existe la Comisión General de Evaluación y promoción.

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)





COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 N° 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856

Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademica@correo.unicartagena.edu.co, secretariageneralccle@gmail.com, cclcolembia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

14.2. Funciones de la Comisión General de Evaluación y Promoción

1. Analizar detalladamente el desempeño académico y de convivencia de los estudiantes del colegio a lo largo de todo el año lectivo y determinar finalmente la promoción de los educandos en caso de que la haya.
2. Teniendo en cuenta el seguimiento académico y de convivencia realizado por los docentes, coordinación académica, coordinación de convivencia, capellanía y psicología, en el mes de agosto la comisión es la encargada de determinar que estudiantes reciben cupo para el año próximo.
3. Finalizado el mes de Septiembre, esta se encarga de revisar nuevamente el caso de aquellos estudiantes que no recibieron cupo en el mes de Agosto y establece si se les hace entrega o no del cupo.
4. Estipular el número de cupos para el año siguiente.
5. Autorizar el proceso de inscripción a los estudiantes aspirantes a ingresar al plantel educativo.
6. Liderar el proceso de admisión de los estudiantes aspirantes a ingresar al plantel.
7. Revisar detalladamente la documentación de cada uno de los aspirantes, las entrevistas realizadas a los padres de familia, el resultado de los exámenes aplicados en cada una de las áreas en el momento de la admisión, el boletín informativo y la copia del observador del estudiante del colegio de procedencia o el certificado de buena convivencia.
8. Autorizar la matrícula de los estudiantes nuevos para el año siguiente.
9. Determinar que estudiantes tanto antiguos como nuevos deben firmar compromiso académico, de convivencia, psicología o financiero en el momento de la matrícula.

La Comisión General de Evaluación y Promoción está conformada por nueve personas que representan a las siguientes instancias:

1. Rectoría.
2. Coordinación académica.
3. Coordinación de convivencia.
4. Capellanía.
5. Psicología.
6. Coordinación de proyectos.

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)



Cambridge Assessment
English





COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 Nº 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856
Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademica@correo.unicartagena.edu.co, secretariageneralccle@gmail.com, cclocolombia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

7. Representante de las docentes del Preescolar.
8. Representante de los docentes de la Básica primaria.
9. Representante de los docentes de la Básica secundaria.
10. Representante de los docentes de la Media.

15. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.

Durante el año lectivo se publicarán a través de la plataforma Syscolegios a los estudiantes y padres de familia, cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración correspondiente al año escolar. En la última reunión de padres del mes de Noviembre, se entregará el informe final en medio físico que incluye valoraciones de los 4 períodos con el respectivo acumulado en cada una de las áreas y/o asignaturas.

Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la escala Nacional.

16. ESTRUCTURA DEL INFORME VALORATIVO POR ÁREAS Y/O ASIGNATURAS.

Los informes que se divulgarán a los estudiantes en cada período incluido el informe final, tienen en la parte superior los apellidos y nombres del estudiante, la fotografía, el número de identificación, el grado en el que se encuentra, el período que cursa y el año lectivo. Luego en la parte izquierda aparecen las áreas abordadas según el plan de estudios, en frente de cada una de ellas está la intensidad horaria semanal de dicha área y/o asignatura, el número de fallas obtenidas en el período, la valoración de cada período, incluyendo el plan de mejoramiento, el desempeño del período en letras (Superior, Alto, Básico, Bajo) y si es el informe final de igual manera el desempeño en letras y por último el porcentaje acumulado al final del año lectivo. En la parte inferior de cada área, aparece el logro asignado al estudiante. Luego de cada una de las áreas y/o asignaturas se encuentra el subtítulo Convivencia y debajo de este, el logro

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)



Cambridge Assessment
English





COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 Nº 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856
Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademica@correo.unicartagena.edu.co, secretariageneralccle@gmail.com, cclcolembia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

asignado para el período o final; luego aparece el subtítulo Devocional y debajo el logro correspondiente y, por último Compromiso institucional que da cuenta de la asistencia de los padres de familia a las actividades que organiza el colegio. En la parte inferior del boletín, se encuentran las convenciones propias del informe para que así haya mayor facilidad en la lectura por parte de los estudiantes y padres de familia y por último se encuentran 3 cuadros que representan:

1. Promedio del curso, promedio del estudiante y puesto del estudiante.
2. Áreas aprobadas, áreas reprobadas y total de áreas vistas.
3. Escala de desempeño.

Al finalizar el informe, se ubican unos renglones con el término “OBSERVACIONES”, en el cual se describe el COMPORTAMIENTO general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período o año descrito, con sus aspectos sobresalientes o deficientes y las recomendaciones para su mejoramiento.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área y/o asignatura durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI.

Los informes periódicos son visualizados desde la plataforma Syscolegios y el final se entrega en medio físico en papel membreteado del Colegio. En lo que respecta al “CERTIFICADO”, este es firmado por el Rector del Establecimiento y la secretaria académica.

17. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)





COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 N° 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856
Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademica@correo.unicartagena.edu.co, secretariageneralccle@gmail.com, cclcecolombia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

1. El docente del área.
2. El docente titular de grupo.
3. El o la coordinador(a) académico(a)
4. La Comisión de evaluación y promoción por grados.
5. La Comisión General de Evaluación.
6. El Rector del Establecimiento.
7. El Consejo Directivo.
8. La Dirección Administrativa

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de diez días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

18. MECANISMOS DE PARTICIACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

El presente Sistema Institucional de evaluación, fue consultado previamente con representantes de los docentes, padres de familia y estudiantes, por medio de correo electrónico y reuniones colectivas. Se recibieron las sugerencias por el mismo medio y a título particular, quedando organizado tal como se aprueba en este ACUERDO.

Luego se dio a conocer la propuesta a los miembros del Consejo Académico, y Consejo Directivo quienes estuvieron de acuerdo con la actualización.

El Consejo Académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.

Por último, se efectuó una plenaria general con los padres de familia en donde se les explicó detalladamente los aspectos contemplados en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar.

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)



Cambridge Assessment
English





COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre-escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 0524 de Febrero 24 de 2025 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2 Nº 24-56 Bella Vista - Teléfono 4233467-Sec-General 3103792242-Sec-Academica3148786856
Página Web: <http://www.colegiocristianolaesperanza.edu.co>, colcrale@gmail.com,
secretariaacademicaccle@gmail.com, secretariageneralccle@gmail.com, cclcecolombia@yahoo.com,
Santa Marta D.T.C. é H., Colombia

FIRMAN MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO, DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

AREAS	COORDINADOR(A) DE ÁREA
Formativa	Deybis Anaya Callejas
Matemática	Sebastián Villafaña Villafaña
Castellano	Álvaro Navarro Fuentes
Inglés	Roxi Funes Romero
Ciencias Sociales	Carlos Villarreal Vides
Filosofía	Edwin Correa Gutierrez
Ciencias Económicas y Políticas	Carlos Villarreal Vides
Ciencias Naturales	Eduardo Jordan Escobar
Educación Física	Martha Orozco Molina
Tecnología e Informática	Carlos Andrés Díaz Mejía
Educación Artística	Yomar Alvarado Serrano
Metodología de la Investigación	Alejandra Barrios Yepes

CONSEJO DIRECTIVO

Rector: Wilmer Castañeda López. Presidente

Representante de los docentes: Stefany Paola Parody Mestre

Representante de los docentes: Yudis Karina Fernández Viloria

Representante de los estudiantes: Luis Miguel Pinzón Valverde.

Representante de los padres: Ilse Paulina Martínez Visbal

Representante de los padres: Katherine Pereira D.

Representante de los exalumnos: Juan Pablo Suescún Castro

Representante del sector productivo: William Kirk Ogden.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Emilia Burgos De Henríquez

Arturo Echenique Hayder

Participantes

Wilmer Castañeda López

Rector

Yajaira Joiro Caro.

Administradora

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”

(Proverbios 1:7)



Cambridge Assessment
English

